

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supía Caldas, febrero 03 de 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente exhorto fue recibido en la fecha y queda radicado en el número 2022-00033-00.

A Despacho del señor Juez.

ERIKA MARIANA MARIN COLORADO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supía Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Auto Sustanciación No 041

Dese cabal cumplimiento a la comisión conferida a este Despacho Judicial por el Juzgado Civil del Circuito de Riosucio Caldas, mediante el Exhorto No 003 librado en el proceso declarativo especial de **EXPROPIACION** adelantado por **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)** contra **JORGE BUSTAMANTE RAMIREZ, EFRAIN ANTONIO BUSTAMANTE RAMIREZ, EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS -ECOPETROL-, EMPRESA INTERCONEXION ELECTRICA y CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS E.S.P -CHEC-** En consecuencia, para practicar la diligencia de **ENTREGA** del bien inmueble identificado con folio de Matricula inmobiliaria No 115-115847 al demandante, se señala el día **VIERNES DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2022**, a la hora de las 9:00 de la mañana.

Notifíquese esta decisión a las partes.

Cumplido lo anterior, se ordena devolver las presentes diligencias a su lugar de origen, previa la anotación de su salida.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE:


MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
Juez

